Dento Deli; posito

Y visto por S. todo el S. Dor Juez traiga Razon a Sprimer Caud. del corte
Yntendra dho offz.
el S. Correx. Continuo la Yntanzia q. tiene hecha ante la Ziudad
para q. se le den Fregnes mem. De los Montes del Egido p. Dar gr. o de Ra
Anuiobra = Y habiendo oido. Acordo q. los S. Dor Fran. Fero y Dor Die
go Zarzosa Ves. q. se hallan dado Prinzipio a Sermarcha mem. la con
Anuiamy en Fregnen al S. Correx. =

Dor Riego del cel Dor Juez Salmtino Leg. Dijo q. el dia diez y seis del corr. el Labo con el Dor Anto
talon a la conser. Zitada con los Caus. Comiss. de la Ziu. de Oribuela s. el Regartim
iento y dio de la agua del azarbe maior q. se den sfizian los pages de la Hr
diena Nabal y otros, Y habiendo consid. sobre la grauden. Yntenia q. se
tomo p. el dho Riego; Nos alts. Ziu. de Oribuela de ellos por parezerle cantidad
de mas agua la Leg. de la partida y se nesfiziar la hereda de aquella Ziu. De
seando concordar ambas Ziudades a los interesados, remando entrar a la conser,
dos peritos q. los Comiss. de aquella Ziu. tenian; Q. a Dor Mateo Zuatlos y
Dor Pedro tomas Juez de aguas personal de la mayor Intelig. En aquellos par
tidos, Concluia asistenzia, entre varios medios q. se propusieron; solo se fixo con
venir todos; en q. la Ziu. del Veino y estas se reputase como un heredam.to
hazendose medida de las tierras q. se vienen sfizia dho azarbe mayor en ambas
Jurisdiziones y q. a prorata se repartiesen en la Semana los dias q. se regasen
dicha Zada Ziu. y q. en ellas pudiesen estar entabladas solo dos partidas, el
Dno para Regar prinzipalmente, y el inmediato para Recoger las obras, y q. este
tando se estos medios y ambas Ziudades separadas para otorgar las Escrituras com
venientes a la mayor seguridad, y la buena correspondenzia q. siempre sean mante
nido, y no alterandose las antiguas leies y facultades q. en
dhas q. han ocurrido; Y de vista q. = Y la Ziu. habiendo lo oido; leido mi
chas q. se han hecho; y de vista q. lo que alli toca. Y probo esta Resolutiva, Y acordo se gar
den las q. se hallan establezidas, y q. lo que alli toca. Y probo esta Resolutiva, Y acordo se gar
hiziese a la Ziu. de Oribuela y los dhos Ses. Y q. se publique el Bienes y inmediato
Q. todos los interesados en el Riego del azarbem; manifesten sus titu los
los en la Escriu.a de Auiñ.to para q. se siga q. se forme Padron de Hanta
comprehende dentro de ocho dias; Y q. el Juez sobre arcg.s y Dor Mateo Zuat. y los
dema q. se parezcan a dhos Caus. Comiss. con asistenzia de agrimensores hagan
Examen de las tierras q. se sfizia dho azarbem; y q. se tenga en conozim.to
dellas a fin de señalarla el Riego q. se necesitaren, y tambien se guarde en esto
dha Ziu. de Oribuela q. se encomienda como q. el tanto espero Sfgo con gradi
carbon medios en q. los Comiss. Combinieron =

D. Vicente Garca
y Salamanca

Ante mi
Dor Mateo Fas. de Salazon

Ante mi
Dor Xpno de Leon